

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

Numero de Certificado
00083
Fecha
16/10/2015

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/> CUS
--	--------------------------------	------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 7605/15
- D) El Permiso de Edificación N° 588/14 de Fecha 07/08/2014
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(as) del proyecto N° 620/15 de Fecha 23/09/2015
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fojas 50726 N° 58365 de Fecha 22/09/2015

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio TIPO A (A - B) El PROYECTO Ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA JOSE RABAT GORCHS (EX. LA ÑIPA) de 2 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SANTIAGO S.A
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria INMOB. SOCOVESA SANTIAGO S.A.
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PCP-01 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

Cantidad de unidades vendibles	164	2 cuotas de ahorro CORVI	\$ 2770.54	\$ 454368.56
Cantidad de Ejemplares Certificados	2	1 cuotas de ahorro CORVI	\$ 1385.27	\$ 2770.54
Total a pagar				\$ 457139.1
Giro de ingreso municipal	N°	26336	Fecha	16/10/2015

NOTA: (solo para situaciones especiales del certificado)

ROL: 0145200024

APC/CAP/mbo



ANGELA PRADO CONCHA
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS (S)